REF.: REGISTRO DE CORREDORES DE SEGUROS

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE

CIRCULAR Nº 254

A todo el Mercado Asegurador

SANTIAGO, 15 de Noviembre de 1982

El Superintendente infrascrito comunica a Ud. que, por cuanto acreditaron su capacidad financiera, han quedado registradas como Corredores de Seguros oficialmente inscritos, a contar de la fecha de esta circular, las siguientes "personas naturales":

Acuña Pizarro, María Loreto Alarcón Cocio, Magda Cecilia Benitez Douds, Juan Ignacio Bielefeld López, Mercedes Esther Blackwood Araya, Elisabeth Angela Boero Riquelme, Dillman Julio Cariz San Martín, Luis Alberto Contreras Oyarzún, Ricardo Leonardo Godofredo Denis Aguilar, Carlos Reinaldo Elgueta Elgueta, Carlos Ricardo Ferretto Salinas, Miguel Angel Gachot Charpentier, Jorge Jaime Gaete Avilés, Mario Gaggero Péndola, María Eugenia Gajardo Hagelweiss, Victor Manuel Guamán Céspedes, Luis Mariano Hurtado Espinola, Carmen Gloria Teresa López Oyarce, Juan Alejandro Maltés Cortés, Juan de Dios Massera Ungerer, Ruth Ivonne Núñez Valderas, Enrique Fernando Ojeda Gutiérrez, Galo Santiago Oyarzún Andrade, Luis Alberto Ramírez Fernández, Patricio Francisco Recabarren Ponce, Marta Beatriz

SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS CHILE

> Reves Osorio, Robelinda Salazar Aguayo, Lidia Smith Pereira, Kenneth Eugenio Utreras Aguilar, Sergio Waldemar Verdugo San Cristóbal, Eduardo Januario de Jesús Vivanco Luhmann, Juan Luis

En conformidad a lo señalado en el artículo 2º de las "Normas sobre Corredores de Seguros", dictadas a través de nues tra Circular Nº 081 de 8 de Septiembre de 1981, los corredores de seguros indicados precedentemente están habilitados para actuar como intermediarios independientes en la contratación de pólizas de seguros con cualquier entidad aseguradora, de aquellas a que se refiere el artículo 3º de las ci tadas normas.

Asimismo, pone en su conocimiento que por mo tivos que enseguida se indican y a contar de las fechas que se mencionan en cada caso, han quedado canceladas las inscripciones de corredores de se guros y los eventuales nombramientos de productores de seguros de las "sociedades" y "personas naturales" que a continuación especificanse.

SOCIEDADES.

Por haber, los socios, acordado ponerle término a la sociedad:

"Nora Reyes, Carlos Gaudio y otros Limitada" (o "Prodag Limitada")

29-10-1982

PERSONAS NATURALES.

Por renuncia voluntaria :

Capelli Gonzálvez, Alice Aida Raquel	05-11-1982
Gutiérrez Oyarzún, Juan de Dios	18-10-1982
·	01-11-1982
Huerta Marín, María Eliana	

Saluda atentamente a Ud.,



000683